
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	<p>Código: FOR-ATC-001</p>
		<p>Fecha: 2025-02-07 08:16:00</p> <p>Radicado: S2025018085</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>BOGOTÁ</p> <p>12021002744</p>  <p>Cod Dependencia: 13 Fol:</p> <p>Tipo Documental: Petición de Derecho</p> <p>Destino: Anónimo</p> <p>Total Anexos: 0</p>

Bogotá D.C., febrero de 2025.

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 475122025.

Referencia: Derecho de Petición No. 475122025.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social – en adelante SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se brinda respuesta al objeto de la solicitud, en la que indica:

“QUIERO PONER UNA QUEJA DEL COMEDOR VERBENAL PORQUE ME PARECE YA EL COMO DE LOS COLMOS Y EL DESCARO DE LA COCINERA SAMANTA QUE LLEVA COMIDA CRUDA MIENTRAS ALMORZAMOS A UNA BODEGA AL LADO DE LA TARIMA Y MIENTRAS ELLA ESTABA GUARDANDO COSAS ALLI EN UNA NEVERA, SALIERON 2 CUCURACHAS DE ESE LUGAR MIENTRAS YO ME ENCONTRABA ALMORZANDO, ERAN LAS 11 DE LA MAÑANA. ADEMAS DAN MUY POQUITA COMIDA Y LA CARNE PEQUEÑITA. NO TOME FOTO PORQUE ESA SEÑORA SE LA PASA TOMANDO REPRESARIAS CON NOSOTROS SI DECIMOS ALGO”.

Respuesta

De manera preliminar, la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS se permite indicar que, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 *“Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”*, se oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Ahora bien, atendiendo los motivos de la petición, resulta importante precisar que la SDIS, de conformidad con lo establecido por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el servicio de Comedores Comunitarios, con el objeto de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Bajo esta premisa, la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Comedor Comunitario Verbenal, operado por la ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA, ha realizado desde el inicio de ejecución del convenio, a través de los apoyos a la supervisión, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio; para tal efecto, se han desplegado los seguimientos periódicos de cada uno de los componentes referidos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proyecto de inversión 7953 del convenio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-081844-46e158-32246388
2025-02-07T10:27:56-05:00 - Pagina 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 2 de 2

En este sentido, se informa que el equipo de apoyo a la supervisión del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, adelantó visita el pasado 20 de enero de 2025, con fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales frente a la calidad y cantidad del apoyo alimentario ofrecido en el comedor.

A propósito, en la visita realizada el 20 de enero de 2025, se generó la observación correspondiente para prevenir situaciones que afecten la calidad del servicio y se realizará el seguimiento para ser verificada en la próxima visita de supervisión, con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio, en virtud de lo establecido en el anexo técnico, manual de contratación, manual de supervisión de la SDIS y demás procedimientos aplicables.

Por otra parte, atendiendo lo relacionado con la operaria Samanta Yepes, mediante requerimiento remitido por la Subdirección de Nutrición – SDIS el 16 de enero de 2025, se solicitó al operador del comedor Verbenal, presentar las medidas tendientes a corregir las acciones que involucren una posible afectación la calidad de la prestación del servicio.

Seguidamente, la representante legal de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA, allegó respuesta al requerimiento de 16 de enero de 2025, indicando que el 17 de enero de 2025, se realizó reunión con todo el personal del comedor comunitario y se establecieron compromisos para adoptar medidas en procura de brindar un servicio con respeto y buen trato hacia los beneficiarios.

Dicho lo anterior, a partir de los resultados de estas visitas, se tomarán las medidas necesarias para asegurar la adecuada ejecución contractual y controlar aquellas situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas a nivel contractual.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó:	Adriana Sepúlveda Quintero – Subdirección de Nutrición
Proyectó:	Laura Alejandra Monguí Riveros – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207_081844_46e158-32246368
2025-02-07T10:27:56-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025018085

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-081844-45e158-32346368

Creación: 2025-02-07 08:18:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-07 10:27:56



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

Luz Adriana Sepúlveda Quintero
1015399950
lsepulvedaq@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

LAURA MONGUI
1010177409
lmonguir@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-081844-45e158-32346368
2025-02-07T10:27:56-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-081844-45e158-32346368
2025-02-07T10:27:56-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025018085

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-081844-45e158-32346368

Creación: 2025-02-07 08:18:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-07 10:27:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MONGUI lmonguir@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-07 08:19:03 Lec.: 2025-02-07 08:19:21 Res.: 2025-02-07 08:19:30 IP Res.: 186.84.90.14
Revisión	Luz Adriana Sepúlveda Quintero lsepulveda@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-07 08:19:30 Lec.: 2025-02-07 10:25:16 Res.: 2025-02-07 10:25:38 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-07 10:25:38 Lec.: 2025-02-07 10:27:48 Res.: 2025-02-07 10:27:56 IP Res.: 190.27.225.68